

MANUAL TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD



Agencia de Desarrollo Rural



Bogotá D.C., enero 2026



 <p>Agencia de Desarrollo Rural</p>	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	MA-DER-001
	MANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD	Versión	2
		Página	2 de 15


TABLA DE CONTENIDO

1. MARCO NORMATIVO APLICABLE	3
2. DEFINICIONES.....	4
3. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)	5
3.1.1 Declaración.....	5
3.1.2 Objetivos.	6
3.1.2.1 Objetivo general	6
3.1.2.2 Objetivos específicos.....	6
3.1.3 Alcance.....	6
3.1.4 Planeación.....	7
3.1.5 Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción	7
3.1.5.1 Gestión del riesgo.....	7
3.1.5.1.1 Riesgo para la integridad y de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/FPADM)	8
3.1.5.1.2 Canales de denuncia	8
3.1.5.1.3 Debida diligencia	8
3.1.5.2 Redes y articulación	9
3.1.5.2.1 Redes Internas y Redes Externas	9
3.1.5.3 Cultura de la legalidad y estado abierto.....	9
3.1.5.3.1 Acceso de la información pública y transparente	9
3.1.5.3.2 Participación ciudadana y rendición de cuentas	10
3.1.5.3.3 Integridad en el servicio público	10
3.1.5.4 Iniciativas adicionales.....	10
3.1.6 Administración, supervisión y monitoreo	12
3.1.7 Reportes	12
3.1.8 Formación.....	13
3.1.9 Comunicación	13
3.1.10 Auditoría y mejora	14
4. DOCUMENTOS ASOCIADOS.....	14
5. CONTROL DE CAMBIOS.....	14

 <p>Agencia de Desarrollo Rural</p>	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	MA-DER-001
	MANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD	Versión	2
		Página	3 de 15


1. MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Constitución Política 1 de 1991 Asamblea Nacional Constituyente
- Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal."
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Ley 1453 de 2011 "por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad."
- Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales."
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1762 de 2015 "Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal".
- Decreto 1081 de 2015 Sector Presidencia de la República "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"
- ley 1519 de 2020 "por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"
- Ley 2016 de 2020 "Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2195 de 2022 "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 110 A de 2024 "Por la cual se adopta la estrategia sectorial para la transparencia, la prevención de la corrupción en la implementación de la reforma agraria y el Sector Agropecuario Pesquero y de Desarrollo Rural en general"
- Decreto 1122 de 2024 "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública"
- Resolución 529 de 2024 "Por medio de la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión, se actualiza el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia de Desarrollo Rural, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 356 de 2025 "Por medio de la cual se establecen medidas para la formulación e implementación coordinada de los Programas de Transparencia y Ética Pública en las entidades del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural"

 <p>Agencia de Desarrollo Rural</p>	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	MA-DER-001
	MANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD	Versión	2
		Página	4 de 15

2. DEFINICIONES

- **Apoyo:** se refiere a acciones transversales que favorecen el correcto desarrollo de las diferentes actividades. Es un proceso general que contempla una amplia variedad de acciones interdisciplinarias: habilidades de comunicación, pedagógicas, servicios asistenciales, etc.
- **Conflicto de intereses:** en Colombia, el concepto de conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 44 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) y nos dice que este surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”. Respecto de la gestión de los conflictos de intereses en el sector público, referirse a las guías y manuales expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Corrupción:** se entiende como el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado, afectando la garantía de los derechos humanos y derechos fundamentales de las personas. En esa medida, un acto de corrupción comprende diferentes conductas tipificadas por el sistema penal y el sistema disciplinario que tienen como objetivo la corrupción.
- **Evaluación y mejora:** se refiere a la necesidad de contar con el apoyo de los expertos en auditoría de la Entidad para que, de conformidad con sus funciones y roles, se desarrollen las actividades necesarias para el respectivo componente. Contempla acciones como: obtención de evidencias, evaluación objetiva.
- **Fraude:** cualquier acto ilegal caracterizado por ser un engaño, ocultación o violación de confianza, que no requiere la aplicación de amenaza, violencia o de fuerza física, perpetrado por individuos y/u organizaciones internos o ajenos a la entidad con el fin de apropiarse de dinero, bienes o servicios.
Cada uno de estos riesgos debe ser gestionado por la entidad en el marco de los lineamientos que se impartan en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública con el apoyo de la Secretaría de Transparencia en su última versión.
- **Liderazgo:** se refiere a la necesidad de contar con el apoyo de los líderes de la Entidad para que, de conformidad con sus funciones y roles, se desarrollen las actividades necesarias para el respectivo componente. Contempla acciones como: el direccionamiento estratégico de la entidad, las funciones directivas y la necesidad de toma de decisiones.
- **Operación:** se refiere a la ejecución de actividades operativas. Este proceso se centra en la implementación y requiere de acciones como: distribución y asignación de tareas, cumplimiento, trabajo en equipo.
- **Planificación:** se refiere a la necesidad de contar con el apoyo de los expertos en planeación

 <p>Agencia de Desarrollo Rural</p>	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	MA-DER-001
	MANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD	Versión	2
		Página	5 de 15

institucional para que, de conformidad con sus funciones y roles, se desarrollen las actividades necesarias para el respectivo componente. Contempla acciones como: definición de indicadores, estrategias de administración, conocimiento transversal de la organización.


- Políticas (PO): “intenciones y dirección de una organización según lo expresado formalmente por su alta dirección”. Esta definición incluye cualquier acto de direccionamiento estratégico como actos administrativos, directivas, lineamientos, circulares, manuales, etc.; así como las políticas internas de gestión que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Procedimientos (PR): “forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso” 5. Esta definición incluye a los procedimientos que se definan e incorporen en los sistemas internos de calidad.
- Soborno: el soborno es una conducta tipificada dentro del sistema penal colombiano que se refiere al acto de dar u ofrecer a otra persona (según la naturaleza de los sujetos este puede tipificarse como cohecho, soborno o soborno trasnacional) una dádiva para conseguir que, de forma ilícita, se favorezcan sus intereses.

3. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)

3.1.1 Declaración.

La Alta Dirección de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), en cumplimiento de su responsabilidad de promover una gestión pública íntegra, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía, adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como una herramienta estratégica para fortalecer la cultura de la legalidad, prevenir actos de corrupción y consolidar la confianza ciudadana. Este compromiso institucional se fundamenta en los más altos estándares de ética, responsabilidad, honestidad y respeto por lo público, orientados a garantizar de manera progresiva el acceso a los trámites y servicios asociados a la Reforma Agraria y al Desarrollo Rural Integral.

En coherencia con lo anterior, la Agencia declara cero tolerancia frente a cualquier manifestación de corrupción, fraude, soborno, tráfico de influencias, lavado de activos y financiación del terrorismo, y promueve el cumplimiento estricto de la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y la Ley 1712 de 2014, así como de las políticas, procedimientos y lineamientos que integran el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). La implementación de este Programa es de obligatorio cumplimiento para todo el talento humano de la entidad y constituye un pilar fundamental para fortalecer el diálogo con la ciudadanía, la rendición de cuentas, el acceso oportuno a la información pública y el ejercicio de la función pública bajo valores institucionales como la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia, la justicia, la solidaridad y la confidencialidad.

 <p>Agencia de Desarrollo Rural</p>	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	MA-DER-001
	MANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD	Versión	2
		Página	6 de 15

3.1.2 Objetivos.

3.1.2.1 Objetivo general

Impulsar una cultura de legalidad y valores, entre servidores y colaboradores vinculados a la Agencia de Desarrollo Rural, en la atención y desarrollo de funciones y obligaciones, que promueva acciones de lucha contra la corrupción; prevenga, detecte y denuncie presuntos actos ilícitos; gestione activamente los riesgos de corrupción.


3.1.2.2 Objetivos específicos

La Agencia de Desarrollo Rural establece los objetivos específicos alineados a las temáticas contempladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP):

- Identificar, analizar y gestionar de manera oportuna los riesgos asociados a actos de corrupción, conflictos de interés y otras irregularidades institucionales, mediante la implementación de controles internos, canales seguros de denuncia y estrategias de prevención que fortalezcan la integridad y la transparencia en la Entidad.
- Fomentar la construcción y fortalecimiento de redes de colaboración internas y externas, que promuevan la articulación entre servidores públicos, entidades del Estado, organismos de control, con el fin de intercambiar buenas prácticas, coordinar acciones y consolidar una cultura institucional basada en la ética, la transparencia y la integridad.
- Promover una cultura institucional orientada al respeto por la legalidad, la rendición de cuentas y la apertura de la información pública, mediante estrategias pedagógicas, mecanismos de acceso a la información y prácticas de gobierno abierto que fortalezcan la confianza ciudadana y la transparencia en la gestión pública.
- Diseñar, implementar y promover iniciativas innovadoras y complementarias que fortalezcan la transparencia, la ética y la integridad en la entidad, adaptadas a su contexto institucional, con el fin de responder a desafíos específicos y potenciar el impacto del Programa de Transparencia y Ética Pública.

3.1.3 Alcance.

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), está dirigido a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, ejecutados por los colaboradores que, de modo permanente o transitorio, en la sede central, territoriales o cualquier espacio del territorio nacional o extranjero, estén a ella vinculadas, independientemente de su modalidad, y tengan confiado el desarrollo de funciones institucionales o compromisos contractuales.

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	MA-DER-001
	MANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD	Versión	2
		Página	7 de 15

3.1.4 Planeación.

La Agencia dispone, retroalimenta y actualiza la batería de herramientas que propicien, fomenten, propendan y mantengan la cultura de Transparencia e Integridad en el quehacer de la Entidad, y guie sobre valores éticos a cada una de las personas que se relacionen o se vinculen con la entidad, en su actividad cotidiana.

Por lo anterior, el presente Programa, se encuentra articulado con: el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Institucional, de conformidad con los lineamientos establecidos en la política de transparencia y acceso a la información del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

A su vez la entidad estableció el PR-DER-016 Procedimiento Elaboración y Seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, donde se definen las acciones específicas para el diseño, aprobación, implementación y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con el objetivo de promover una cultura institucional basada en la legalidad, así como asegurar la identificación, evaluación, control y monitoreo oportuno de los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción.


3.1.5 Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción

En cumplimiento del compromiso establecido por la Agencia se adopta la Política del Sistema Integrado de Gestión, donde se enmarca en sus ejes de articulación, el Fomentar una atención efectiva hacia nuestros grupos de valor manteniendo los principios de transparencia y lucha contra la corrupción, además de promover una cultura de participación y comunicación

3.1.5.1 Gestión del riesgo

La Entidad estableció la Metodología Integral de Riesgos, la cual permite la identificación, evaluación, control, seguimiento y monitoreo de los riesgos, en aras de tratar de manera articulada los eventos o situaciones que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales, la calidad de los trámites y servicios prestados, sus procesos, o su desempeño institucional.

Dicha Metodología aplica a todos los procesos de la Agencia y está alineada con la Planeación Estratégica institucional, en la medida que permite identificar, prevenir y mitigar posibles riesgos que puedan afectar la consecución de los objetivos estratégicos, a la vez que, facilita la ejecución del modelo operativo de la entidad y la operación del Sistema Integrado de Gestión.

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	MA-DER-001
	MANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD	Versión	2
		Página	8 de 15

3.1.5.1.1 Riesgo para la integridad y de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/FPADM)

Para materializar este aspecto, se contempla en la Metodología Integral de Riesgos la gestión de los relativos a la integridad entre los que destaca: el conflicto de intereses, soborno, corrupción, fraude, LAFT/FPADM, que llegasen a identificarse en cualquier proceso de la Entidad.

3.1.5.1.2 Canales de denuncia

La entidad, para conocimiento y acceso de ciudadanos y colaboradores, ha dispuesto en su página Web, los canales específicos para la recepción de denuncias de corrupción y/o faltas a la integridad:

Correo electrónico: denuncias@adr.gov.co

Virtual: <https://pqrsd.adr.gov.co/pqr3/index.php>

Telefónico: **601 7477827**

Presencial: Sede Central - Calle 43 # 57-41 Piso 1 CAN Bogotá, Colombia

Así mismo, en el procedimiento PR-PSC-005 GESTIÓN DE DENUNCIAS, se establece el paso a paso para agotar la debida diligencia en aquellas comunicaciones catalogadas como denuncias o faltas a la integridad; que abarca las etapas de recepción, evaluación, investigación, acciones correctivas, seguimiento, comunicación, registro y documentación; esta última controlada por medio del formato F-PSC-013 Matriz Información Operaciones Sospechosas.

3.1.5.1.3 Debida diligencia

Con el fin de agotar los procesos de conocimiento de la contraparte, la entidad, a través de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y la Secretaría General, verifica los antecedentes de los funcionarios, contratistas y proveedores antes de su vinculación, consultando la información en las diferentes plataformas dispuestas por la ley y procedimientos internos.


En este sentido, se consultan entre otros, los portales que seguidamente se enuncian, y todos aquellos que determine el Gobierno Nacional o Local, y apliquen a la entidad:

Certificados de antecedentes judiciales <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Certificados de antecedentes fiscales <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

Certificados de antecedentes disciplinarios

<https://www.procuraduria.gov.co/pages/certificado-antecedentes.aspx>

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	MA-DER-001
	MANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD	Versión	2
		Página	9 de 15

Certificado de medidas correctivas https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Certificado de Antecedentes Profesionales según la disciplina

Certificados REDAM <https://www.redam.gov.co/>

Aplicativo por la Integridad Pública <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/>

3.1.5.2 Redes y articulación

Este eje tiene como propósito fortalecer la lucha contra la corrupción a través de la construcción y consolidación de redes de colaboración internas y externas. La integración institucional y el apoyo en estas redes permite compartir buenas prácticas, y mejorar la calidad del servicio público.

Entre las principales acciones se encuentran:

La creación y fortalecimiento de redes internas, conformadas por servidores y colaboradores de distintas áreas, que trabajen de forma articulada para promover una cultura ética y de integridad dentro de la organización.

El establecimiento de redes externas, en alianza con otras entidades públicas, organismos de control, con el objetivo de intercambiar buenas prácticas, compartir experiencias y sumar esfuerzos en materia de transparencia y prevención de la corrupción.

3.1.5.2.1 Redes Internas y Redes Externas

Ver anexo: Documento Excel: “Mapa de Redes y Articulación”


3.1.5.3 Cultura de la legalidad y estado abierto

3.1.5.3.1 Acceso de la información pública y transparente

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la entidad cuenta con la información en la página Web, dando cumplimiento a las directrices establecidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, así como las señaladas en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Matriz ITA, a partir de las cuales dispone información actualizada, clara, accesible, veraz, útil y oportuna.

Igualmente, y respetando el derecho fundamental de petición, la entidad brinda respuesta a las solicitudes de acceso a información pública, negando únicamente aquella prohibida en la Constitución o la Ley, que esté referida en el índice de información clasificada y reservada de la Agencia.

Por otra parte, los ejercicios de transparencia activa y pasiva se acatan disponiendo la información mínima obligatoria, así como como aquella de utilidad para usuarios y ciudadanos

 <p>Agencia de Desarrollo Rural</p>	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	MA-DER-001
	MANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD	Versión	2
		Página	10 de 15

en general, con calidad y provecho, en aras de que puedan adelantar ejercicios de control, tomar decisiones favorables a sus intereses y posibilitar su participación en el quehacer público encomendado a la Agencia, a través del derecho de petición.

3.1.5.3.2 Participación ciudadana y rendición de cuentas

La entidad articula los instrumentos, políticas y lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para asegurar la aplicación efectiva de la normatividad vigente en materia de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas. En este marco, adopta e implementa herramientas institucionales como el MA-DER-001 Manual de Transparencia e Integridad, Protocolo de Atención al Ciudadano, ubicado en el enlace <https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2024/12/Tips-Protocolos-de-Servicio-2.pdf>, y el MA-DER-002 Manual de Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, así como demás mecanismos que orientan la pedagogía institucional en integridad y ética pública, fortaleciendo el acceso a la información, el control social y la interacción con la ciudadanía. Estas acciones, desarrolladas en coherencia con el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y el enfoque de generación de valor público, contribuyen a optimizar las dinámicas internas de la Entidad y a garantizar el ejercicio diligente, eficiente y transparente de la función pública, fortaleciendo la confianza ciudadana y el cumplimiento de los fines misionales asociados al desarrollo rural integral.


3.1.5.3.3 Integridad en el servicio público

Para mantener el ejercicio público en el marco de la legalidad así como el principio de transparencia, la entidad cuenta con el Manual de funciones publicado en la página web <https://www.adr.gov.co/participa/gestion-del-talento-humano/>; la GU-GTH-001 Guía Identificación y Declaración de Conflicto de Intereses, que define la ruta y momentos en los que éste debe ser informado; DE-PSC-001 Política de Tratamiento de Datos Personales, que declara cómo se llevan a cabo las dinámicas de interacción entre ciudadanos y la entidad a efectos de posibilitar la confianza, el acceso a la información y lograr actuaciones eficientes en su misionalidad.

Estos lineamientos se acompañan de capacitaciones y sensibilizaciones permanentes en materia de Transparencia, Acceso a Información Pública, Código de Integridad, Conflicto de Intereses, Derecho de Petición, Lenguaje Claro, Protocolos de Servicio, de modo que quienes están llamados a ofrecer los servicios y apoyar los trámites, fortalezcan los conocimientos y tengan claridad sobre lo que implica la Integridad en el servicio público.

3.1.5.4 Iniciativas adicionales


Los servidores públicos (Alta Dirección y personal de planta) y quienes aspiren a la contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión, así como para la presentación de ofertas en programas de la Agencia, deberán previamente:

 <p>Agencia de Desarrollo Rural</p>	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	MA-DER-001
	MANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD	Versión	2
		Página	11 de 15

- Diligenciar y presentar firmado el F-DER-034 Compromiso de Transparencia y Buen Trato, y el Compromiso de Manejo de Información que tiene adoptado la Entidad.
- Los colaboradores de la entidad deben realizar los cursos de lucha contra la corrupción y ALA/CFT/CFP.
- Entregar el certificado del Curso de Integridad de la secretaria de Transparencia <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad>
- Entregar debidamente diligenciado y firmado el registro de Conflicto de Intereses del SIGEP por contratistas, cualquiera sea su modalidad y plazo; y personal de planta de la alta dirección, para que haga parte del expediente contractual y la hoja de vida, respectivamente.

Otras iniciativas internas:

- Actualizar la página Web por las dependencias que incluyan informaciones para conocimiento público, con el acompañamiento y soporte de las Oficinas de Comunicaciones, Tecnologías de la Información y delegados de las áreas encargados de la generación y publicación de contenidos, con miras a asegurar que estos sean claros, sencillos, comprensibles, veraces, actuales, útiles, incluyentes, relevantes, proactivos, amplios.
- Revisar e inspeccionar dentro de los tres primeros meses de cada vigencia, los trámites ofrecidos por la entidad para aplicar la racionalización que a los mismos corresponda.
- Capacitar a los colaboradores de la Agencia en la construcción de documentos con criterios de accesibilidad Web (Word, PDF, Excel, Power Point).
- Participar tanto servidores como contratistas, en los ciclos de sensibilizaciones dadas por la Secretaría General, Servicio al Ciudadano y Gestión Documental en materia de derecho de petición, lenguaje claro, sistema de gestión documental Orfeo, transparencia, acceso a información pública e integridad, equidad de género y no discriminación.
- Realizar en cada vigencia y como mínimo cuatro veces al año, capacitaciones a colaboradores de la Entidad sobre el Manual de Servicio al Ciudadano y Manual de Transparencia, independientemente del ciclo de sensibilizaciones sobre derecho de petición, lenguaje claro, sistema de gestión documental Orfeo, transparencia, acceso a información pública e integridad.
- Tomar los insumos recolectados por la Oficina de Planeación, en las distintas mediciones que durante cada vigencia realice y en las que participen los ciudadanos, para que servicio al ciudadano establezca oportunidades de mejora y ajustes en

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	MA-DER-001
	MANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD	Versión	2
		Página	12 de 15

procesos, procedimientos, oferta institucional y trámites.

- Socializar y divulgar como mínimo dos veces al año, a todos los colaboradores, las herramientas y estrategias que hacen parte del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) adoptado por la Agencia.

3.1.6 Administración, supervisión y monitoreo

Estas actividades se desarrollan de manera articulada entre Secretaría General y la Oficina de Planeación, en los eventos que corresponda, y son apoyadas por las oficinas de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, para la difusión de herramientas de interacción ciudadana y herramientas tecnológicas que faciliten la ejecución de las actividades previstas en este numeral.

Para asegurar la conformidad y cumplimiento del presente Programa, trimestralmente, desde la Oficina de Planeación se realiza el seguimiento y evaluación a la gestión institucional, como la estructuración de manera conjunta con las demás dependencias de la Entidad, para la elaboración de los informes de gestión, que consoliden los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.

Asimismo, la Oficina de Control Interno se encarga de desarrollar los programas de auditoría de conformidad con la naturaleza objeto de evaluación y formular las observaciones y recomendaciones pertinentes.

3.1.7 Reportes


Con el fin de realizar el seguimiento y monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la entidad define los siguientes roles para la elaboración de reportes internos y externos, los cuales deben ser elaborados, revisados y publicados de acuerdo con las responsabilidades de las áreas y dependencias involucradas.

Supervisión: El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, ejerce el rol de supervisión a partir de los reportes entregados por la Oficina de Planeación.

Ejecución y monitoreo: Las dependencias deben entregar las evidencias y los reportes de la ejecución de las acciones, describiendo el avance cuantitativo y cualitativo, acorte con las fechas programadas para su cumplimiento.

Administración: La Oficina de Planeación se encarga de articular las diferentes áreas que participan directamente en el desarrollo de actividades para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), así como la realización del seguimiento y monitoreo en conjunto con estas.

Auditora, seguimiento y control: La Oficina de Control Interno evalúa y realiza seguimiento

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	MA-DER-001
	MANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD	Versión	2
		Página	13 de 15

cuatrimestral a la ejecución y/o avance del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y reporta a las dependencias involucradas la ejecución del Programa y el resultado de su seguimiento.

3.1.8 Formación

La entidad, con el fin de garantizar los lineamientos del Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), estructura el componente de formación como un eje transversal orientado al fortalecimiento de capacidades institucionales para la promoción de la transparencia, la ética pública y la integridad. Este componente se articula con el Plan Institucional de Capacitación (PIC), liderado por la Dirección de Talento Humano, e incorpora estrategias pedagógicas para la difusión y apropiación del PTEP.


La implementación se desarrolla mediante jornadas de socialización, capacitación y entrenamiento de manera conjunta, ente la Secretaría General, Dirección de Talento Humano, Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Planeación, de acuerdo con las responsabilidades asignadas a cada dependencia. Estas acciones formativas se integran en el Contenido Programático del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), así como al PIC, garantizando la trazabilidad, el seguimiento y la generación de evidencias, con el propósito de consolidar una cultura organizacional orientada a la ética pública, la transparencia, la integridad, la prevención de riesgos de corrupción y el mejoramiento continuo del desempeño institucional.

3.1.9 Comunicación

La Agencia por medio de la Oficina de Planeación adelantará el proceso de actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con la participación de todas las dependencias, así como la revisión de las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, a fin de garantizar la unificación de criterios y la definición de actividades para cada vigencia.

La divulgación y socialización del PTEP como componente estratégico de comunicación institucional, orientado a garantizar el acceso oportuno a la información, la apropiación del Programa y el fortalecimiento de la participación de la ciudadanía y de los grupos de valor e interés, serán publicados en la página web institucional y se podrá consultar en el siguiente enlace <https://www.adr.gov.co/transparencia/plan-de-accion/>, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 y demás normativa vigente.

La estrategia de comunicación será coordinada por la Oficina de Comunicaciones de la ADR, en articulación con las dependencias responsables del Programa y con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información, utilizando los canales internos y externos disponibles para divulgar los avances, resultados y compromisos del PTEP, con el fin de promover la transparencia, la rendición de cuentas y la apropiación institucional del Programa para la vigencia correspondiente.

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	MA-DER-001
	MANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD	Versión	2
		Página	14 de 15

3.1.10 Auditoría y mejora

En cumplimiento del numeral de Auditoría del Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y de lo dispuesto en el artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, la Agencia realizará el seguimiento, la evaluación y la auditoría del PTEP a través de la Oficina de Control Interno, en su rol de tercera línea de defensa, conforme a la programación establecida en el Plan Anual de Auditoría. De manera complementaria, la Oficina de Planeación, como responsable del Sistema Integrado de Gestión (SIG), adelantará acciones de monitoreo y acompañamiento a los procesos asociados a la implementación del Programa.

Los informes que se generen de las auditorías serán socializados a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con el fin de analizar las respectivas recomendaciones y así definir las acciones que permitan garantizar el cumplimiento de estas, así mismo, estos informes serán divulgados en la página web de la entidad, en el enlace <https://www.adr.gov.co/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno/>, para libre consulta de los grupos de interés, garantizando los principios de transparencia, acceso a la información pública y mejoramiento continuo del PTEP.


4. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- PR PSC 005 Gestión de Denuncias
- F-PSC-013 Matriz Información Operaciones Sospechosas
- F-PSC-014 Compromiso de Transparencia y Buen Trato, y el Compromiso de Manejo de Información que tiene adoptado la Entidad
- Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública
- Instrumento de Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)
- Mapa de Redes y Articulación

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	23/01/2025	Se genera el documento con el fin de reglamentar las disposiciones establecidas en el Decreto 1122 de 2024.
2	28/01/2026	Se realizó la actualización y fortalecimiento del componente transversal en la declaración, redes internas, gestión de riesgos, comunicación, formación, auditoría y mejora, atendiendo lo dispuesto en el Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública, y las recomendaciones de la Oficina de Control Interno.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Hugo Armando	Nombre: Vanessa Villamizar	Nombre: César Augusto

 Agencia de Desarrollo Rural	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	MA-DER-001
	MANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD	Versión	2
		Página	15 de 15

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Lozano Acero Cargo: Contratista Dependencia: Oficina de Planeación	Mogollón Cargo: Contratista Dependencia: Oficina de Planeación Nombre: Luz Karen León Hernández Cargo: Contratista Dependencia: Oficina de Planeación Nombre: Claudia Marcela Martínez Cargo: Gestor T1 Grado 11 Dependencia: Oficina de Planeación	Ramírez Chaparro Cargo: Jefe de la Oficina de Planeación Dependencia: Oficina de Planeación